

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale
LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EN OVIEDO. POR UN MES, 6 RS.; POR TRES, 16; POR SEIS 30.
FUERA DE OVIEDO. POR UN MES, 8 RS.; POR TRES 22; POR SEIS 40

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 545.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 172, de 25 del mes de Octubre del año de 1858, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar á fin de que los que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirla ante los respectivos alcaldes.

Oviedo 12 de Diciembre de 1862.—
El Gobernador, Toribio Rubio Campo.

Don David Alvarez, de Sebares, en Piloña, para la Habana.

Don Luis Narciso Fernandez Bouson, de Navia, para idem.

Don Primo Suarez, de Soto de Luña, en Cudillero, para idem.

Don Bernardo Fernandez Cadavedo, de Piñera en idem, para idem.

Don Benigno Alonso, de Ventosa, en Candamo, para idem.

Don Antonio Lopez, del Valle, en idem, para idem.

Don Cosme Fernandez Heres, de Ambiedes, en Gozon, para idem.

Don Joaquin Garcia Coris, de Llanco, en idem, para idem.

Don Antonio Hevia, de Arlós, en Llanera, para idem.

CIRCULAR NUM 546.

Hállándose terminada la impresion y encuadernacion de los libros del Re-

gistro civil para el año próximo de 1863, los cuales con arreglo á la ley deben llevar con la mayor exactitud y puntualidad los Secretarios de los Ayuntamientos; los señores Alcaldes dispondrán lo conveniente á fin de que con la debida oportunidad se recojan los correspondientes á cada concejo, de la administracion de la imprenta de don Benito Gonzalez de esta capital, donde se encuentran preparados al efecto. Oviedo 6 de Diciembre de 1862.—Toribio Rubio Campo.

CIRCULAR NUM. 547.

Se previene á los Alcaldes hagan el pedido de documentos de vigilancia para el año próximo de 1863 y para el dia 10 de Enero la liquidacion de las cuentas del año corriente.

Recibidos de la fábrica nacional del sello los documentos de vigilancia pública para el año próximo de 1863, se previene á los señores Alcaldes hagan los correspondientes pedidos de células de vecindad y licencias de todas clases que sean necesarias para sus respectivos distritos municipales, comisionando persona competentemente autorizada que los recoja de la depositaria de este Gobierno de provincia, y cuidando de acompañar al mismo tiempo el padron de todas las personas que por razon de la profesion ó establecimientos que tengan deban estar provistos de la correspondiente licencia, ateniéndose para ello á la tarifa inserta en el Boletín oficial número 199, circular 568 del año próximo pasado.

Al propio tiempo prevengo á los señores Alcaldes que aun no lo hubieren hecho, presenten la liquidacion definitiva de sus cuentas para el dia 10 de Enero sin falta, último plazo que para ello se concede.

Oviedo 11 de Diciembre de 1862.—
Toribio Rubio Campo.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.—Verrotas.

Los vecinos de la parroquia de Vidiago, en el distrito de Llanos, acudieron á este Gobierno por conducto del Alcalde, solicitando autorizacion para verificar la apertura de la eria padronera con objeto de aprovechar para sus ganados los pastos de la misma.

Y en vista de que tanto por la Alcaldia como por los espresados vecinos de Vidiago, se han observado las formalidades prescritas en la Real orden de 15 de Noviembre de 1853, y circular de este Gobierno de 31 de Octubre último; como tambien que publicada esta pretension no se ha presentado queja alguna, he resuelto autorizar la apertura de la referida eria.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en la disposicion 3.ª de la espresada Real orden. Oviedo 9 de Diciembre de 1862.—Toribio Rubio Campo.

Los vecinos de la parroquia de Abandames, en el distrito de Peñamellera, acudieron a mi autoridad, por conducto del Alcalde, solicitando autorizacion para verificar la apertura de las mieses de dicha parroquia, con objeto de aprovechar para sus ganados los pastos de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en mi circular de 31 de Octubre último, á fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que vieren convenirles dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha de insercion de este anuncio. Oviedo 9 de Diciembre de 1862.—T. R. Campo.

SECCION DE FOMENTO.

Continúa la cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los expedientes de minas promovidos desde la publicacion de la ley de 6 de Julio de 1859 hasta la fecha.

	Rs.	Cént.	Rs.	Cént.
Mina «Primera».—Carbon. Don Joaquin Pio Garcia.				
<i>Cargo.</i>				
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....		300		
Total cargo.....			300	
<i>Data.</i>				
2 por 100 derechos de administracion.....	6			
Por papel sellado.....		73		
Total data.....			6	73
Saldo á favor del Registrador que este percibió.....			293	27
Mina «Alerta».—Carbon. Don José Delgado.				
<i>Cargo.</i>				
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....		300		
Total cargo.....			300	
<i>Data.</i>				
2 por 100 derechos de administracion.....	6			
Por papel sellado.....		73		
Total data.....			6	73
Saldo á favor del registrador.....			293	27

Mina «Union.» - Carbon. Don Baltasar Camporro.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27
Mina «Descuido.» Hierro. D. Eduardo Fettyplace.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador.....	293 27
Mina «Enriqueta.» - Carbon. Don Agustin Gonzalez.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27
Mina «Dolores.» - Carbon. Don Fernando Galarza.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Derechos de demarcacion segun la cuenta del ingeniero..	258
Total data.....	264 73
Saldo á favor del Registrador.....	35 27
Mina «Las Cuevas.» - Carbon. D. Manuel Suarez Soto.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27
Mina «Claudina.» - Hierro. D. Eduardo Fettyplace.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27
Mina «Descuidada.» - Hierro. Don Nicolás G. Llanos.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73

Derechos de demarcacion, segun la cuenta del Ingeniero. 270	
Total data.....	276 73
Saldo á favor del Registrador..... 23 27	
Mina «Rafaela.» - Azogue. D. Elias Francisco Rodriguez.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Derechos de demarcacion segun cuenta del ingeniero...	273 27
Total data.....	279 73
Saldo á favor del Registrador..... 20 27	
Mina «Juana.» - Carbon. Don Juan Antonio Velasco.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del registrador que percibió.....	293 27
Mina «Antonia.» - Carbon. Don Juan Antonio Velasco.	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27
Mina «Felixa.» - Carbon. Don Luis Fernandez Felgueras	
<i>Cargo.</i>	
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300
<i>Data.</i>	
2 por 100 derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Derechos de demarcacion segun la cuenta del Inge- niero.....	280
Total data.....	286 73
Saldo á favor del registrador que percibió.....	13 27

(Se continuará.)

Comision de liquidacion de Haberes atrasados del distrito de Granada.

CIRCULAR.—Estando esta Comision empezando á liquidar las clases de Estados Mayores de plazas, escedentes de id, Gefes y oficiales que estuvieran empleados en comisiones activas del servicio y de reemplazo en este distrito, en la época desde 1.º de Julio de 1828, hasta fin de 1849, y siendo indispensable para la debida aclaracion de los créditos y débitos que á cada uno pueda corresponderle, la presentacion en esta dependencia de los ajustes que obren en poder de los interesados formados por los habilitados de aquellas épocas ú autoridad competente, se invi-

ta á todos los señores que pertenecieron á las citadas clases ó en defecto á sus herederos, para que en el preciso término de 3 meses los que estén en la península é islas Adyacentes; 6 para los que se encuentren en Cuba y Puerto-Rico; y 8, para el extranjero y filipinas; remitan á esta comision por conducto de la respectiva autoridad militar los insinuados ajustes; pues de no verificarlo quedarán sujetos á las distribuciones que arrojen los documentos que existen en esta oficina, segun previene el artículo 5.º de la Real instruccion de 2 de Setiembre de 1857. Granada 21 de noviembre de 1862.—El comandante encargado, Fernando Camino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Langreo.

Don Francisco Gonzalez Vega, Alcalde constitucional del concejo de Langreo.

Hace saber: que el domingo 14 del actual, y hora de las dos de su tarde, se celebrará en estas consistoriales el remate público para las obras de reparación del puente de Frieres, presupuestadas en la cantidad de seismil reales vellón. El pliego de condiciones facultativas y económicas de dichas obras, ha sido aprobado por S. S. el señor Gobernador civil de la provincia, y se halla de manifiesto en esta secretaría de Ayuntamiento para todos aquellos que intenten tomar parte en la indicada subasta. Sama de Langreo 5 de Diciembre de 1862.—Francisco Gonzalez Vega.—Por su mandado, Tomás Rodríguez Cienfuegos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Quirós.

Camino vecinal de primer orden del Puerto de Ventana á la Fábrica Nacional de Trubia.

Este Ayuntamiento, en union con la Compañía Carbonera de Quirós, y previa autorizacion del señor Gobernador civil de la provincia, acordó sacar á remate en pública subasta, el día 21 del presente mes y hora de las doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicho concejo, las obras de tres trozos del camino de primer orden de Trubia al Puerto de Ventana.

1.º La recomposicion y rectificacion del trozo llamado de *Bárzana* á la *Estrada*, y la construccion de una doble alcantarilla sobre el Reguero de San Salvador, el todo presupuestado en 24,828 rs.

2.º La recomposicion y rectificacion del trozo llamado de *Arroyo*, de 985 metros de largo y presupuestado en 25,252 rs.

3.º La recomposicion y rectificacion del trozo llamado de la *Muela*, de 1812 metros de largo y presupuestado en 40,058 rs.

Los proyectos, planos y pliegos de condiciones para la ejecucion de las obras, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse de ellos, las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Bárzana de Quirós 6 de Diciembre de 1862.—El Alcalde, Pedro Alvarez Manzano.—El representante de la Compañía Carbonera de Quirós, Gabriel Hein.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Lopez Ferreria, juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: que por el procurador de este juzgado don Saturnino Rivera á nombre de don Sebastian Soto, residente en el pueblo de Labra, como apoderado de su hermana doña Maria de las Nieves Soto, viuda de don Rodrigo Alvarez Nava, y vecina de la villa de Cangas de Onis, se ocurrió á este juzgado con escrito al que acompañó el oportuno poder, la partida de defuncion del don Rodrigo y sus disposiciones testamentarias otorgadas en seis y siete de Setiembre próximo pasado, ante el escribano del concejo de Nava don Bernardo de Diego, y manifestando: que por la última y á medio de codicilo, legara el testador á su esposa la doña Maria de las Nieves Soto, en usufruto por todos los dias de su vida, los bienes que posehia en el pueblo de Celorio, de este concejo de Llanes; y suplicando se confiriése al don Sebastian Soto, como apoderado de dicha su hermana la posesion real, corporal, velcasi de los espresados bienes y en la finca que designase á voz y nombre de los demás, y que se hiciesen las intimaciones necesarias, á los inquilinos, colonos y administradores de ellos para que reconociesen á la doña Maria de las Nieves Soto, como usufructaria y poseedora de los mismos. En su vista y por lo resultante de los documentos presentados en providencia de cuatro del corriente, he otorgado dicha posesion sin perjuicio de tercero, mandando se diese al don Sebastian Soto en representacion de su hermana doña Maria de las Nieves Soto, en cualquiera de las fincas que designase; á voz y nombre de las demás, comisionando al efecto á uno de los alguaciles del juzgado con asistencia del infrascripto que se hiciesen las intimaciones solicitadas y que verificado se diese cuenta. En el siguiente dia cinco, tuvo efecto la posesion que se dió en forma al don Sebastian Soto, como tal representante de su repetida hermana, en una finca llamada Bosque del Cercado, cerrada sobre sí de cal y canto, cabida próxima de sesenta dias de bueyes, poblada de arbolado, radicante en términos del lugar de Celorio, sitio de Fuente Maciel, señalada espresamente por el interesado, que la tomó en ella á voz y nombre de las demás que comprende el legado, sin perjuicio de tercero, habiéndose hecho en el mismo dia los requerimientos oportunos á los inquilinos y colonos de dichos bienes; y dada cuenta en este dia de las actuaciones, proveí el auto que dice:

Auto. «El auto de cuatro de corriente, por el cual se ha mandado dar á doña Maria de las Nieves Soto de Nava, en concepto de usufructaria y sin perjuicio de tercero, la posesion de los bienes, sitos en el pueblo de Celorio y pertenecientes á la herencia de su difunto esposo don Rodrigo Alvarez Nava, publíquese á medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, é insertarán en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de sesenta dias, contados desde la insercion en el mencionado periódico oficial, se presenten los que se créan con mejor derecho á dicha posesion, pues trascurido sin que lo verifiquen, no se les admitirá reclamacion alguna contra ella, de conformidad con lo prescrito por el artículo setecientos uno de la ley de enjuiciamiento civil. Juzgado de primera instancia de Llanes y Diciembre seis de mil ochocientos sesenta y dos.— Ferreria. — Antemi Francisco Garcia.

Y para el cumplimiento de lo prevenido en el auto inserto, libro el presente que se hará público por medio del Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Llanes á seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Juan Ferreria.—Por su mandado, Francisco Garcia Ruenes.

Don Manuel Vicente y Corso, juez de primera instancia de la villa de Avilés, por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber: que en este juzgado pende causa criminal de oficio sobre esposicion de una niña recién nacida que en la mañana del veintinueve de Noviembre último, envuelta en una camisa, un pañal de lienzo, un retal de muleton encarnado de una vara, una cinta blanca, un pañuelo á la garganta y otro en la cabeza, se halló en el pórtico de la iglesia de la parroquia de Bocines, concejo de Gozon. De las actuaciones hasta ahora practicadas no se averiguó su procedencia, ni el autor ó autores de su abandono; por lo que he acordado se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que las personas que tengan noticia de la procedencia de dicha niña y de quienes la hubiesen abandonado, le pongan en conocimiento de este juzgado, en el término de ocho dias contados desde su insercion en el espresado periódico oficial. Avilés

cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Manuel Vicente y Corso.—Por mandado del señor juez, Benito Miranda Carreño.

El Licenciado don Bernardo Martinez Valle Juez de paz y en funciones de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

A cuantos el presente vieren hago saber: que en mi Juzgado y á testimonio del Escribano que refrenda pende causa criminal de Real oficio de justicia, sobre el hallazgo de una calavera y otros huesos resto de persona humana en la sierra llamada alto de ventana, jurisdiccion de Leitariegos y segun la declaracion del médico forense, la persona de quien proceden, debe ser un joven de veinte años, que falleció hace menos de seis meses, y tambien se encontraron cuando los restos unos pedacitos de camisa, otro de chaleco de paño mezcla, una camisa vieja de estopa, unos pantalones de igual tela, una media de lana rayada, y un pedazo de pañuelo de algodón. Por tanto y á fin de saber si alguna persona tomó la direccion de Leitariegos en la poca citada y se le considere fallecido, la persona ó personas á quienes interese la muerte se presentarán en este Juzgado á manifestarlo al término de veinte dias á contar desde el anuncio del presente, pues de lo contrario se sustanciará la causa sin mas llamamiento. Y á fin de que llegue á noticia de todos se libra el presente en Cangas de Tineo y Diciembre cinco de mil ochocientos sesenta y dos. Bernardo Martinez Valle.—Ante mi, Aniceto Segundo Cuesta.

Don Baldomero del Rey, Auditor de Guerra honorario, Juez de primera instancia de esta ciudad de Teruel y su partido etc.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Domingo Florez y Alvarez, natural de Sarandinas, concejo de Boal, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, y su compañero Mariano N. desconocido, de estatura alta de unos cuarenta años, pelo canoso, cara larga, color moreno, ojos azules, barba larga y bigote, viste pantalon, contra quienes estoy instruyendo causa criminal sobre hurto de efectos, para que se presenten en las cárceles públicas de este Juzgado á responder á los cargos que les resultan: pues en hacerlo así se les oirá en justicia y de lo contrario se seguirá la causa en rebeldia parandoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Teruel á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Baldomero del Rey.—Por mandado, de S. S. Ramon Franco.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE GIJON.

Buques entrados.

Noviembre 21.

Quechemarin Doña Minas, de Vivero, con lastre.

Vapor Perseverancia, de la Coruña, con cargamento general.

Idem 22.

Bergantin goleta francés Anna, de Amberes, con ladrillo.

Quechemarin Juan José, de Bayona de Francia, con cargamento general.

Idem 23.

Goleta francesa Antonio, de Nantes, con lastre.

Polacra francesa San Pedro, de Foz con pinos.

Idem 24.

Quechemarin J. Maria, de Villaviciosa, con cargamento general.

Goleta inglesa Incentive, de Londres, con lastre.

Quechemarin Celesta, de Bayona de Francia, con cargamento general.

Id. Paquete, de Bilbao, con mineral.

Id. Avenida, de Santander, con cargamento general.

Id. Pocho, de la Coruña, con Cuetos.

Id. Asuncion, de Bayona de Francia, con tabla.

Idem 25.

Galeon Pedro, de Santander, con harin.

Balandra Industria, de Bayona de Francia, con madera.

Goleta francesa Anna, de Landermut, con lastre.

Quechemarin Angelita, de Rivadeo, con cargamento general de arribada.

Idem Rosarito, de Bilbao, con idem de idem.

Laud San Ramon, de Ares, con maiz.

Quechemarin Amistad, de Santander, con cargamento general.

Pallebot Pepita y Pepe, de Avilés, con carbon de arribada.

Idem 26.

Quechemarin Revuelto, de San Sebastian, con cargamento general.

Id. Oria, de id. con idem.

Idem 27.

Vapor Estremadura, de la Coruña, con cargamento general.

Idem Capricho, de Rivadeo, con idem.

Polacra goleta Oliva, de idem, con pinos.

Vapor Adolfo, de la Coruña, con cargamento general.

Despachados.

Noviembre 21.

Quechemarin Jesús María y José para Bermeo, con carbon.

Vapor Perseverancia, para Santander, con cargamento general.

Goleta francesa Celestine Marie, para Adra, con carbon.

Idem 22.

Polacra goleta J. Pepita, para Bilbao, con idem.

Quechemarin Magdalen a, para Deva, con idem.

Patache J. Rufina, para Carril, con hierro y efectos.

Idem Landroba, para el Ferrol, con proyectiles.

Polacra Goleta Paquita, para Castropol, con carbon.

Idem 24.

Pallebot San Juan, para la Coruña, con idem.

Idem 25.

Quechemarin Jacinta, para Zumaya, con carbon.

Idem Angelita, para Santander, con cargamento general.

Goleta Ana Maria, para Almeria, con carbon.

Quechemarin Buenaventura, para Bermeo, con idem.

Pallebot Javierito, para el Ferrol, con proyectiles.

Quechemarin Rosarito, para Navia, con cargamento general.

Idem 26.

Balandra inglesa Isabelk, para Londres, con avellana.

Pallebot Pepita y Pepe, para Santander, con carbon.

Idem 27.

Vapor Estremadura, para Santander, con cargamento general.

Idem Capricho, para id. con idem.

Quechemarin Deña Monas, para Bilbao, con carbon.

PARTE NO OFICIAL.

LINEA DE VAPORES entre Santander y la Habana.

Para la Habana.

Saldrá de Santander á fines de Diciembre ó principios de Enero, la rápida fragata de vapor LA CUBANA, al mando de su acreditado capitán don Pascual de Larrazabal.

Admite carga y pasajeros. Para mas informes dirigirse á su armador don A. de Gessler, Muelle, 45, Santander.

Precios de pasaje incluso manutencion:

En cámara... Rs. 2800.
En sollado... » 900.

NOTA. Se publicará con la debida anticipacion el dia fijo de su salida de Santander.

Bienes que se venden en el concejo de Llanes y Rivadesella.

Rivadesella.

Una casa de dos pisos y su bodega separada con su huertecita.—Una finca en la misma villa de doce dias de bueyes; las paredes y sitio de una capilla. En el lugar de Collera, dia y medio de bueyes.—En el de Meluerda, de ocho á diez idem.—En el de Cuetos, de cuatro á cinco idem.—En el de Soto, de 18 á 19 idem.—En el de Elgueres, 6 idem.—En Tesangos, dos castañedos.—En Vega 1 y medio dias de bueyes y un castañedo.—En Llanes tres cuartos de dia de bueyes.—En la Vega, 2 idem.—En Bones, medio idem.—En Ucio 1 idem.—En San Pedro y Tereñes, 2 y un cuarto idem.—En Ardines, un castañedo.—En Belmonte un caserío con su casa y 14 y medio dias de bueyes.

La persona ó personas que quisiesen comprarlos se dirigirán á la calle del Estanco del Medio, número 15, en Oviedo.

Don Antonio de Peña, vecino de Madrid, que habita calle de San Leonardo, número 2, cuarto 2.º, ofrece sus servicios como agente de negocios á los señores curas y demás eclesiásticos, así seculares como regulares, esclaustros ó cualesquiera otras personas interesadas, para gestionar, en su nombre, en la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia y Direccion de la Deuda, acreditada suficientemente su representacion, el pronto despacho de los expedientes sobre créditos correspondientes á las indicadas clases, por razon de atrasos de la Deuda del personal.

Igualmente invita á dichos señores

para que si lo conceptúan conveniente, se valgan del mismo para el objeto referido, seguros de la actividad, justificacion y celo con que procura corresponder á tan honrosa confianza para proporcionarles, en su caso, comprador de sus respectivos créditos ya sea en expedientes, ya pendientes de la aprobacion de sus liquidaciones, ó cubierta esta formalidad.

Los que tuviesen á bien comisionar sus asuntos con el objeto expresado al don Antonio de Peña, pueden dirigirse ya directamente al mismo ó á don José Madiel, abogado y vecino de la ciudad de Oviedo que vive calle del Postigo, número 10 y tiene sus instrucciones.

AGENDA DE BUFETE.

LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1863, CON NOTICIAS Y GUIA DE MADRID.

UN TOMO EN FOLIO.

Precios para Madrid: 8 rs. encartonado y 13 encuadernado en tela á la inglesa.

Precios para las provincias: Remitido (franco de porte) por el correo, tanto para los corresponsales como para los particulares, 14 rs. encartonado y 19 en tela á la inglesa.—En casa de los corresponsales de las principales provincias, á donde se ha mandado un surtido por vias mas económicas, á 10 y 15 rs.

La Agenda de Bufete de este año ha recibido, entre otras mejoras de la mayor importancia, las Fiestas de toda España, Tarifa del PAPEL SELLADO puesta al alcance de todos y el Arancel de los honorarios que devengarán los Registradores de la propiedad, segun la ley de 30 de Julio de 1860. Además de las citadas, la Redaccion de esta importante publicacion ha puesto el mayor cuidado en rectificar sus noticias; así es que la Agenda de 1863 puede considerarse como una guia segura para todas las clases de la sociedad, y como libro de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, cuanto para el comercio para la exactitud de sus apuntes y compromisos, que pueden anotar en su dia correspondiente.

Además contiene el Calendario completo del año, con todas las fiestas religiosas y nacionales, y las observaciones astronómicas del Real Observatorio de San Fernando; Distancia de Madrid á las capitales de provincia, dispuesta de menor á mayor y expresada en leguas y en kilómetros; Distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar y á las mas notables de Europa, expresada en leguas y en miriámetros; Tarifa de reduccion del valor de los sellos de cuatro cuartos a reales y céntimos; Reduccion aproximada de maravedises á céntimos, Reduccion de céntimos á maravedises; Escala para reducir reciprocamente y sin cálculo las monedas de los diferentes países entre sí; Sistema decimal; Modelo de recibo; Reduccion de las monedas francesas á las españolas, y vice-versa; Reduccion de cuartos á reales; Cuadro demostrativo del tanto por 100 que corresponde al mes, siendo conocido

el tanto por 100 al año; Renta anual; Renta diaria; Intereses que corresponden á un real, calculados por dias, meses y años, y expresados en maravedises y millonésimos de maravedís; Cambio entre Francia, España é Inglaterra; Modelo de letra ó pagaré; Reduccion de maravedís á reales, y vice-versa; Monedas extranjeras con sus respectivos valores en reales, céntimos y milésimos; Establecimientos y oficinas públicas, con indicacion de los dias y horas que pueden visitarse, y que los directores y oficiales dan audiencia; lista de los señores Senadores, con las señas de sus habitaciones, é igualmente la de Notarios; Precios ó horas de salida de los Ferro carriles de España; las últimas tarifas de Correos, la de carruajes de alquiler, diligencias, trasportes, audiencia de Madrid, correo, embajadores, iglesias, campanadas, teatros, calles y plazuelas de Madrid; noticias interesantes, etc., etc. En fin, puede considerarse como una Guia completa de Madrid.

Se halla de venta en la libreria de Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), número 8.—En la misma libreria se hallará un magnífico surtido de toda clase de obras, Almanagues franceses ilustrados, españoles, ingleses, etc., etc. Se admiten suscripciones á todos los periódicos.

En provincias: remitiendo en carta franca al Sr. Bailly Bailliere su importe, en libranzas de la Tesoreria central, Giro mútuo de Uhagon, ó en el último caso, sellos de franqueo, se remitirá á vuelta de correo.—También la facilitarán las principales librerias del Reino, ó los corresponsales de empresas literarias y de periódicos políticos.

OVIEDO.—Libreria de D. Cándido Lueso, Plaza mayor.

Im. de Solís,